

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 231

JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses ..	66	Seis meses ..	84
Un año	120	Un año	130
Venta de número suelto del año corriente			
Id. id. id. año anterior.....			1'00 ptas.
Id. id. id. de dos años anteriores			2'00 "
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos			3'00 "

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que ha de adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 3.856

ANUNCIO

CONCURSO DE DESTAJOS

Hasta las trece horas del día seis de octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, para optar al concurso de los destajos número 1 y 2 de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 15,676 al 20,970 del tercer trozo de la carretera número 28-29 de la zona de riegos del Guadalmellato, cuyos presupuestos son:

DESTAJO NUMERO 1.—Kilómetros 15,676 al 18,000.—Presupuesto NOVENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTAS VEINTICINCO PESETAS, CUARENTA CENTIMOS.

DESTAJO NUMERO 2.—Kilómetros 18,000 al 20,970.—CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTAS DIECISIETE PESETAS, TRECE CENTIMOS.

La fianza provisional para estos destajos a depositar es el dos por ciento del presupuesto, más tres mil quinientas pesetas, por destajo para gastos de concurso, efectuándose la liquidación una vez constituida la fianza definitiva.

El proyecto y pliegos de condiciones para tomar parte en este concurso, se encuentra de manifiesto simultáneamente en esta Confederación, en Sevilla y en las oficinas de la misma de la Sección de Córdoba (Valladares sin número), donde podrán ser examinados por los interesados todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, hasta la víspera del día fijado para la apertura de pliegos.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de cuatro setenta y cinco pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario a las trece horas del

día nueve del próximo octubre en las oficinas de Sevilla.

Sevilla, veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Ingeniero Director P. A., Cristóbal de Machín y Ocio.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 3.857

ANUNCIO

CONCURSO DE DESTAJOS

Hasta las trece horas del día seis de octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, para optar al concurso de los destajos números 1 y 2 de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 9,93341 al primer trozo de la carretera número 28-29 de la zona de riegos del Guadalmellato, cuyos presupuestos son:

DESTAJO NUMERO 1.—Kilómetros 1 al 6,000.—Presupuesto, CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS, SESENTA Y CINCO CENTIMOS.

DESTAJO NUMERO 2.—Kms. 6,000 al 9,93341.—Presupuesto, CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTAS DIECIOCHO PESETAS, DIEZ CENTIMOS.

La fianza provisional para estos destajos a depositar es el dos por ciento del presupuesto, más tres mil quinientas pesetas, por destajo para gastos de concurso, efectuándose la liquidación una vez constituida la fianza definitiva.

El proyecto y pliego de condiciones para tomar parte en este concurso, se encuentra de manifiesto simultáneamente en esta Confederación, en Sevilla y en las oficinas de la misma de la Sección de Córdoba (Valladares sin número), donde podrán ser examinados por los intere-

sados todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, hasta la víspera del día fijado para la apertura de pliegos.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de cuatro setenta y cinco pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario a las trece horas del día nueve del próximo octubre en las oficinas de Sevilla.

Sevilla, veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Ingeniero Director, P. A., C. de Machín.

Agencia Ejecutiva de Pósitos de Bujalance

Núm. 3.823

Subasta de bienes inmuebles

Don Doroteo Fernández López, Agente Auxiliar de Pósitos en esta Ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos al Pósito arriba expregado, se ha dictado con fecha de hoy, la providencia siguiente:

Providencia de subasta de finca.—«No habiendo satisfecho el deudor doña Teresa o María Teresa García Herencia sus descubiertos con el Pósito, ni podido realizarse los mismos, por la venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, asistido del Depositario y Secretario del Establecimiento, el día 19 de octubre próximo, a las 10 de la mañana y en el local del Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre y por pregón en su día.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Reglamentación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Descripción de la Finca: La mitad indivisa de una casa señalada con el número 11 de la calle Chillón, de esta Ciudad, con su frente al Norte y linda por la derecha entrando con la núm. 13 de Francisco María Priego Garrido y Francisco Vera, por la izquierda con la número 9 de Antonio Lefía Girón y por el fondo con tierra calma de Antonio Luis Castro Castro, ocupando una superficie de 205 metros, 44 decímetros y 2 centímetros cuadrados.

Capitalización de la misma, 3.000 pesetas.—Cargas que gravan al inmueble, Ninguna.—Valor para la subasta, 3.000 pesetas.—Posturas admisibles: Principal, intereses, recargos, gastos y costas calculadas en 2.404'07 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás cargos, del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenta rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferen-

cia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del Depósito, que ingresará en las arcas del Pósito local.

En Bujalance, a 18 de septiembre de 1951.—El Agente, Doroteo Fernández.

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.847

El Alcalde de Nueva Carteya, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la clase A de Usos y Consumos, B. y C. de la contribución Industrial sujetos al impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo año de 1952 quedan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del próximo mes de octubre y horas hábiles en esta Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los interesados y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes, en la quincena siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nueva Carteya, a 20 de septiembre de 1951.—Antonio Merino.

OBEJO

Núm. 3.848

El Alcalde de la villa de Obejo (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados por esta Junta Pericial y Ayuntamiento, los documentos cobratorios de la Contribución Territorial, Riqueza Urbana, que han de surtir efectos contributivos en el próximo ejercicio de 1952, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, en cuyo plazo pueden ser examinados y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los contribuyentes y personas interesadas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Obejo, a 20 de septiembre de 1951.—Alcalde, M. Redondo.

VILLARALTO

Núm. 6.849

El Alcalde de Villaralto (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles con Patente de las Clases B y C, correspondientes al ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Villaralto, 19 de septiembre de 1951.—Enrique Fernández.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 3.850

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que confeccionados los documen-

tos cobratorios de la contribución Urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1952, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 8 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones a que hubiere lugar.

Villanueva del Rey, 20 de septiembre de 1951.—H. López.

VILLAFRANCA

Núm. 3.851

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana de este término para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes y producir contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villafanca de Córdoba, 19 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Pedro Nieto.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.861

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiendo sido confeccionados los documentos cobratorios por el concepto de Contribución Territorial Urbana que han de regir en este término para el próximo ejercicio de 1952, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de 8 días, a partir de la fecha del presente edicto al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almodóvar del Río, a 21 de septiembre de 1951.—A. Rodríguez.

VILLAHARTA

Núm. 3.866

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta (Córdoba)

Hago saber: Que formados por esta Alcaldía, los padrones de Automóviles de la clase C, para el año 1951, conforme a lo dispuesto en el Reglamento vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del próximo mes de octubre, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que les asistan dentro de la segunda quincena de dicho mes de octubre.

Villaharta, a 18 de septiembre de 1951.—El Alcalde, C. Doval.

ADAMUZ

Núm. 3.895

Confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza Urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1952, quedan ex-

puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Adamúz, 21 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Juan Molina.

Núm. 3.896

Formados los Padrones de los vehículos de motor mecánico, sujetos al pago de Patente Nacional de circulación de automóviles de la clase C. (contribución Industrial), que han de regir durante el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante los primeros quince días de Octubre próximo, admitiéndose reclamaciones durante los siguientes quince días del mismo mes.

Adamúz, 21 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Juan Molina Porcuna.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.897

El Alcalde de esta villa de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones correspondientes a la Contribución de Usos y Consumos para el ejercicio 1952, comprensivos de los Automóviles de las clases A y D, y los de la Contribución Industrial, que comprenden los de las clases B. y C., se anuncia la exposición al público de los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de octubre próximo, para que durante el indicado plazo puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castro del Río, 22 de septiembre de 1951.—Santiago Aranda.

CONQUISTA

Núm. 3.898

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Conquista, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Riqueza Urbana de este término, para el ejercicio de 1952, quedan los mismos expuestos al público en esta Secretaría por término de 8 días hábiles para que puedan ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que sean pertinentes.

Conquista, 18 septiembre de 1951.—H. Osorio.

ESPEJO

Núm. 3.899

El Alcalde de Espejo, hace saber:

Que aprobada por el Ayuntamiento en su sesión del día 20 de los corrientes, una propuesta de suplementos de créditos con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente al objeto de que du-

rante mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desecha, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Espejo, a 21 de septiembre de 1951.—El Alcalde, A. Lucena.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 3.725

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta día, dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, don Antonio Infante de Oña en juicio de fallas sobre partoreo de cuarenta cabras, propiedad de Antonio García Burgos, denunciado de ignorado paradero en finca propiedad del vecino de esta Ciudad José Roldán Jurado, se le cita expresado denunciado por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca en este Juzgado sita en calle José Antonio, número 15, a las doce horas del quinto día siguiente hábil a aquel en que aparezca inserta la presente en mentado periódico Oficial, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de fallas, advertido de que no comparecer le parará perjuicios.

Cabra, a 15 de septiembre de 1951.—El Secretario, P. H., Antonio Molina.

EL CARPIO

Núm. 3.727

Cédula de citación

En cumplimiento a lo acordado por el señor, Juez Comarcal en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio verbal de fallas, número 63 1951, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia del Interventor de la R. E. N. F. E. don Manuel Sánchez Gómez, contra los vecinos de Ecija, José Posligo Paso y Eduardo Rivera Díaz, por viajar sin billete, hoy de ignorado paradero, se ha servido disponer sean citados los mismos por medio de edictos, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Calvo Sotelo, número 16, para proceder a cumplimentar las respectivas hojas de antecedentes penales, facilitando al efecto sus circunstancias personales, de acuerdo con lo prevenido en la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1947, advirtiéndoles que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y remitir para su inserción a los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Sevilla y Córdoba respectivamente, expido el presente que firmo en El Carpio a 14 de septiembre de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CÓRDOBA